

Sistema Nacional de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	
IMPUTAC	
ANOT. POR	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-7 JUL 2015-

707

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D. E. N° 102/2015 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N°4 del D.S. N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que el Programa BiblioRedes de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, requiere de la suscripción de enciclopedias digitales para ser utilizados por los usuarios de los computadores instalados en las bibliotecas públicas regionales.
2. Que de acuerdo a los objetivos del Programa BiblioRedes y al Informe Técnico del Coordinador del Programa Biblioredes adjunto, es necesario adquirir los títulos ofertados correspondientes a la Gran Enciclopedia Iberoamericana y Patrimonio de la Humanidad, de la empresa Mienciclo SL número de identificación fiscal definitivo B65446759, para ser instalados en 60 computadores de las bibliotecas regionales dependientes de la DIBAM, con el objetivo de aumentar el número y duración de las sesiones de acceso de los usuarios contribuyendo a mejorar los indicadores del Programa. Estos títulos serán adquiridos mediante la modalidad de suscripción anual.
3. Que la empresa Mienciclo SL tiene casa matriz en Gran Vía 151 08021, Barcelona, España y no cuenta con ningún representante legal en Chile, tal como se señala en carta de fecha 16 de marzo de 2015.
4. Que la empresa Mienciclo SL, no está interesada en inscribirse en los sistemas de compra chilenos, ya que carece de una representación en Chile de sus productos digitales.
5. Que la empresa Mienciclo SL, es el distribuidor exclusivo en Chile de los recursos electrónicos del Grupo Enciclo ([www.mienciclo.com](http://www.mienciclo.com)) y que ostenta el contrato mercantil y todos los requisitos que le otorga los derechos para la distribución y comercialización, con carácter exclusivo de los materiales gráficos y editorial, tanto en soporte de papel y digital de todos los fondos publicados, editados y distribuidos por el consorcio Grupo Enciclo.
6. Que en virtud de lo anterior, se ha estimado conveniente adquirir el siguiente material bibliográfico, al proveedor empresa Mienciclo SL, por tratarse de un proveedor único y extranjero que no está inscrito en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

N°	Título	N° suscripciones	Valor USD
1	Gran Enciclopedia Iberoamericana	60	18.600
2	Patrimonio de la Humanidad	60	12.000

**R E S U E L V O :**

**EXENTA**

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la empresa Mienciclo SL número de identificación fiscal definitivo B65446759, por la suscripción de 2 enciclopedias digitales señaladas precedentemente.

2. **APRUEBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Empresa Mienciclo S.L. número de identificación fiscal definitivo B65446759, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de USD\$35.190,00 impuestos incluidos, equivalentes en pesos chilenos a \$21.353.959.- (veintiún millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos, de acuerdo al valor del dólar observado del Banco Central de Chile del día 30/04/2015 de \$606,82.-, con cargo al Programa 02 subtítulo 22, ítem 08, del presupuesto asignado al Programa BiblioRedes para el año 2015.
4. **PUBLIQUESE**, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**



AVV/MRC/AGL/YDL/ksv

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM
- Programa BiblioRedes
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo

## CONTRATO

### SUSCRIPCIÓN ANUAL GRAN ENCICLOPEDIA IBEROAMERICANA Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD ENTRE DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y MIENCICLO SL LIMITADA

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2015 comparecen: por una parte, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, en adelante e indistintamente "la DIBAM", representada por por su Director (S), don José Rafael Cortés Vergara, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.892.006-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra parte la empresa Mienciclo SL, número de identificación fiscal definitivo B65446759, en adelante e indistintamente "la Empresa", representada legalmente por la señora Anne Ponsin Roca, nif/rut N° 41499078V, domiciliados para estos efectos en Gran Vía de les Corts Catalanes 151, Barcelona, España. Todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

**PRIMERO. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** Por el presente acto la Empresa se obliga a entregar la suscripción anual de la Gran Enciclopedia Iberoamericana y Patrimonio de la Humanidad en formato digital para 60 computadores instalados en bibliotecas públicas regionales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**SEGUNDO. PLAZO:** El contrato tendrá una duración de 12 meses desde la fecha del presente instrumento.

**TERCERO. PRECIO:** El precio total por la suscripción anual de la Gran Enciclopedia Iberoamericana y Patrimonio de la Humanidad en formato digital, asciende a la suma total de USD\$35.190,00 impuestos incluidos, equivalentes en pesos chilenos a \$21.353.959.- (veintiún millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos) impuestos incluidos, de acuerdo al valor del dólar observado del Banco Central de Chile del día 30/04/2015 de \$606,82.

**CUARTO. FORMA DE PAGO:** La DIBAM realizará el pago en 1 cuota a contar de la fecha de la resolución correspondiente.

El pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva. Se deja expresa constancia que la factura será pagada una vez recibido conforme el respectivo informe por la Unidad Técnica a cargo.

La factura deberá ser extendida a nombre de:

Razón Social : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Rut : 60.905.000-4  
Giro : Cultura  
Domicilio : Alameda N° 651, Santiago.

**QUINTO. SUBCONTRATACIÓN:** La Empresa no podrá subcontratar el servicio encomendado; el incumplimiento de esta prohibición de parte de la Empresa, se considerará de carácter grave, facultándose a la DIBAM para poner término anticipado al contrato, sin derecho de indemnización de ningún tipo para la empresa.

**SEXTO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO:** En conformidad con el artículo 14 de la Ley N° 19.886 y el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se prohíbe a la Empresa ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato.

**SÉPTIMO.** El presente contrato no implica vínculo laboral alguno entre la Empresa y la DIBAM, ni dependencia, ni sujeción de horario, por tanto, queda al margen de las obligaciones establecidas para ambas partes, en el Código del Trabajo y/o Estatuto Administrativo. Por tanto, la Empresa será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de las obligaciones del mismo.

**OCTAVO. COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO. EJEMPLARES.** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y dos para la DIBAM.

**DÉCIMO. PERSONERÍA.** La personería del Sr. José Rafael Cortés Vergara, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Exento N° 102 de 2015, del Ministerio de Educación.

La personería de Anne Ponsin Roca, nif/rut N° 41499078V, según consta en escritura pública N° 2.593 de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrita ante notario Gótor Sánchez de la Notaria Hospitalet de Llobregat de Barcelona.



*[Handwritten signature]*  
**JOSE RAFAEL CORTÉS VERGARA**  
Director (S)  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

**ANNE PONSIN ROCA**  
Representante Mienciclo SL



AVV/MRC/AGL/YDL/ksv.